

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 158

Fecha: 26/11/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 005 2018 00352	Cancelación Registro Civil	CARMEN ALICIA - MEJÍA ECHEVERRI	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para audiencia el día 04 diciembre de 2019 a las 3 d ela tarde	25/11/2019	
20001 31 03 001 2019 00180	Ordinario	ALAN FERNANDO ARAUJO BARON	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	Auto admite demanda auto admite demanda de responsabilidad civil contractual- se reconoce personería jurídica	25/11/2019	
20001 40 03 005 2019 00191	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ELBA CRISTINA FONSECA FUENTES	Auto libra mandamiento ejecutivo se libra mandamiento ejecutivo a favor del demandante	25/11/2019	
20001 40 03 005 2019 00191	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ELBA CRISTINA FONSECA FUENTES	Auto niega medidas cautelares se niega las medidas cautelares	25/11/2019	
20001 40 03 005 2019 00213	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO - URIBE TRIANA	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA	Auto libra mandamiento ejecutivo se libra mandmaiento ejecutivo	25/11/2019	
20001 40 03 005 2019 00213	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO - URIBE TRIANA	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA	Auto niega medidas cautelares	25/11/2019	
20001 40 03 005 2019 00312	Ejecutivo Singular	RICARDO LEON ARANGO PEREZ	SANDRA MARCELA FERNANDEZ LARA	Auto decreta levantar medida cautelar se ordena el levantamiento de las medidas cautelares y se tiene como notificados por conducta concluyente a los demandados	25/11/2019	
20001 40 03 005 2019 00344	Ordinario	JESUS RAFAEL POLO ALVAREZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Auto admite demanda auto admite demanda de responsabilidad civil - se reconoce personería jurídica	25/11/2019	
20001 40 03 005 2019 00344	Ordinario	JESUS RAFAEL POLO ALVAREZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Auto decreta medida cautelar auto niega medidas cautelar consistente en el vehiculo automotor y ordnea prestar caucion	25/11/2019	
20001 40 03 005 2019 00354	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	CARMELO DEL ROSARIO - FRAGOZO ALVERNIA	Auto libra mandamiento ejecutivo se libra mandmaiento ejecutivo- se reconocer personería jurídica y dependiente judicial	25/11/2019	
20001 40 03 005 2019 00365	Ejecutivo Singular	LEONARDO ENRIQUE COBO SOCARRAZ	LINA MARGARITA BARRAZA PACHECO	Auto libra mandamiento ejecutivo se libra mandmaiento ejecutivo-se reconoce personería jurídica-	25/11/2019	
20001 40 03 005 2019 00365	Ejecutivo Singular	LEONARDO ENRIQUE COBO SOCARRAZ	LINA MARGARITA BARRAZA PACHECO	Auto decreta medida cautelar se decretan medidas cautelares	25/11/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/11/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
MAYRA NEGRETE FUENTES  
SECRETARIO AD-HOC